

DECRETO N° 658

PROMULGANDO RESOLUCION N°006/25

09 OCT 2025

VISTO:

La sanción de la Resolución N° 006 de fecha 25 de Septiembre de 2025 por parte del Concejo Deliberante de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma, se solicita al Departamento Ejecutivo, que a través de la Secretaria de Planeamiento, gestione e inste ante la Dirección Provincial de Vialidad la ejecución de las obras necesarias para: a) La demarcación horizontal en el tramo urbano de la Ruta Provincial N° 11, comprendida desde la intersección de calle 25 de Mayo y Bv. Eva Perón, continuando por Bv. Lavalle y Bv. Pueyrredón hasta la intersección de la rotonda Nagoya-Guaaleguay, b) El mantenimiento, reparación y/o sustitución de las luminarias ya instaladas, y la incorporación de nuevos equipos donde sea necesario, a fin de asegurar una correcta iluminación del mismo sector;

Que es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar o vetar, total o parcialmente las Ordenanzas y Resoluciones del Concejo Deliberante dentro del término de ocho (8) días hábiles a serle comunicada;


Que la Norma fue informada al Departamento Ejecutivo Municipal el día 26 de septiembre de 2.025;

Que en uso de sus facultades acordadas a este Departamento Ejecutivo en el Art. 107, Inc. C) de la Ley N° 10.027 y modificatoria Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo; Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS

D E C R E T A

ARTICULO 1°: PROMULGAR la Resolución N° 006/25, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos, en fecha 25 de Septiembre de 2025.


MIMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

ARTÍCULO 2º: Notifíquese del presente a la Dirección Provincial de Vialidad, a fin de su conocimiento y efecto.

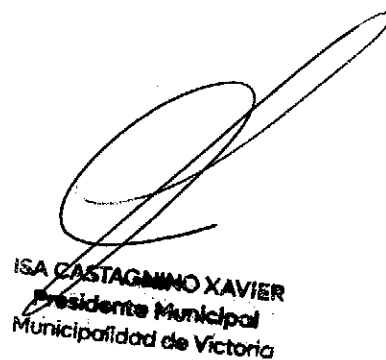
ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaria de Planeamiento.

ARTÍCULO 4º: Pase a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.-



MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria